

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163050014821



01-08-2016

Medellín, Agosto 01 de 2016

Señora
CLAUDIA PATRICIA BAENA PALACIO
Propietario Placa EVN 215
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Desvinculación Administrativa del vehículo de placas EVN 215
Radicado: N°- 2016305005902-2 de 14/06/2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor HERNÁN JARAMILLO MEJÍA, Gerente "INGETRANS S.A.", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia.

Proyectó: MERA
Elaboró: MERA
Revisó: L.C.Z.M.
Fecha de elaboración: 01/08/2016
Número de radicado que responde: 20163050059022
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()